



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Palacio Legislativo de San Lázaro a 20 de octubre de 2020.  
LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”  
LXIV/CSS/ST/079/20.

### Estimadas y Estimados Integrantes

#### Presente

Por instrucciones de la Dip. Mary Carmen Bernal Martínez, presidenta de la Comisión de Seguridad Social y con fundamento en el artículo 150, numeral 1, fracción I y III del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito hacer la siguiente

### CONVOCATORIA

A la Décimo Quinta Reunión Ordinaria, la cual se llevará a cabo el **martes 27 de octubre, a las 11:30 am, en el Mezzanine Norte, ubicado en el edificio A**. La reunión se llevará a cabo en formato presencial para Diputados, buscando garantizar en todo momento las medidas de seguridad sanitarias bajo el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Décima Cuarta Reunión Ordinaria.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Tercer Informe Semestral** de la Comisión de Seguridad Social.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Cuarto Informe Semestral** de la Comisión de Seguridad Social.
6. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del **Plan Anual de Trabajo** de la Comisión de Seguridad Social, correspondiente al Tercer Año de la LXIV Legislatura.

## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes Proyectos de Dictamen Negativos:
- a. **Dictamen** a las Iniciativas con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. En materia de Disminución de Semanas de Cotización
  - b. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y a la Ley del ISSSTE. En materia de Disminución de Semanas de Cotización.
  - c. **Dictamen** a las Iniciativas con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo Tercero y Vigésimo Quinto Transitorio de la Ley del Seguro Social. Para prever la base de cotización y aplicar el límite de 25 salarios mínimos para los asegurados y sus beneficiarios que opten por acogerse al esquema de pensiones de la derogada Ley de Seguro Social.
  - d. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social. Para otorgar el servicio de guardería sin distinción de género a los trabajadores.
  - e. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 109 y 216 de la Ley del Seguro Social y a la Iniciativa que reforma los artículos 109 de la Ley del Seguro Social y 43 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. En materia de Conservación de Derechos para extender el servicio de atención médica en epidemias de carácter grave.
  - f. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 101 Y 102 bis de la Ley del Seguro Social. Para otorgar un subsidio en dinero a la asegurada durante el embarazo y el puerperio el cual se pagará mediante la emisión de un certificado único de incapacidad por 84 días.
  - g. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social. Para garantizar los derechos del trabajador en la falta de inscripción y omisión de las Cuotas Obrero Patronales.
  - h. **Dictamen** a las Iniciativas con proyecto de decreto que reforma que adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Para garantizar Equipo de Protección al Personal Médico para enfermedades contagiosas o emergencias sanitarias como Pandemias.
  - i. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del

## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Para que las Instituciones de Seguridad Social como el ISSSTE, IMSS E ISFAM, en pandemia o emergencia sanitaria atiendan a toda la población en general.

- j. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un segundo párrafo, recorriéndose en su orden los subsecuentes, al artículo 37 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Para facilitar al personal médico y servidores públicos en general para que en caso de una enfermedad infecto contagiosas o que impidan la movilidad, realicen todos los trámites de su licencia médica sin necesidad de que este se realice de manera presencial.
- k. **Dictamen** a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social. Para amparar por el seguro de enfermedades y maternidad a las personas reconocidas por el asegurado, mismas que fungieran como tutores o padres adoptivos, sin depender del grado de parentesco o consanguinidad.

8. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente Proyecto de Dictamen Positivo:

- a. **Dictamen** a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Reglamentaria Apartado B, artículo 123 Constitucional y la Ley de Responsabilidades Administrativas. Para sancionar como falta administrativa grave, aquellos actos y omisiones sobre las cuotas, aportaciones o descuentos que se realicen al salario de los trabajadores o pensionados y que no se reporten a la Institución.

9. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes Opiniones Negativas:

- a. **Opinión** a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Para unir créditos de vivienda incluso entre personas sin ningún vínculo consanguíneo o de afinidad.



## COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

- b. **Opinión** a la Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social. Para brindarle Seguridad Social a los operadores de transporte público Taxi.
  - c. **Opinión** a la Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social. Para otorgar Seguridad Social a los Periodistas.
10. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la **Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021, de la Comisión de Seguridad Social.**
11. Asuntos Generales y Clausura.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Erika Lozada Chávez  
Enlace Técnico**